



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 394

---

## CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

**PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ**

**Sesión celebrada el miércoles, 28 de diciembre de 1988**

---

### Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero) para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
  - Comparecencia del señor Presidente del Consejo de Administración del Ente Público RTVE (Muñoz Bouza) para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
- 

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA LA CONTESTACION DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS, CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983:**

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿COMPARETE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RTVE LA OPINION DE QUE RADIO TELEVISION ESPAÑOLA «ES UN MONSTRUO IRRACIONAL, DONDE LOS AMIGOS PUEDEN SALIR CUANDO QUIEREN Y LOS ENEMIGOS NUNCA», EN LOS TERMINOS**

**EN QUE SE HA PRONUNCIADO EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA? (Número de expediente 182/000549)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión, señores Diputados.

En primer lugar, tengo que comunicar a los señores Diputados que ha tenido entrada en la Comisión el informe global anual del control financiero del ente público Radiotelevisión Española y los informes globales anuales de Radio Cadena y de Radio Nacional de España del año 1987; documentos que habían sido solicitados en la última reunión de la Mesa y portavoces, la semana pasada, y que están a disposición de los señores Diputados desde este momento en la Secretaría de la Comisión.

Esta sesión que ahora comienza es una sesión ordinaria de turno de preguntas a la Directora General, a la que existe una sola pregunta, presentada por el diputado señor De Grandes. ¿El señor De Grandes desea mantener esta pregunta o quiere hacer alguna observación al respecto?

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, creo que no es el momento procesal de mantenerla o no, puesto que no veo a la persona que debe ser controlada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor De Grandes quiere formular la pregunta a la señora Directora General?

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Creo que me he expresado con claridad, señor Presidente. Esta es la Comisión de Control de RTV y, de acuerdo con el procedimiento, en este instante no está la persona que debe ser controlada, creo, por tanto, que no es el momento para plantear la cuestión procedimental.

El señor **PRESIDENTE**: No se trata de una cuestión procedimental sino de que usted va a formular la pregunta. La Comisión, en estos momentos, la Presidencia, la Mesa, los Diputados, los servicios de la Cámara, etcétera, están aquí reunidos con el exclusivo objeto de defender el derecho de su señoría a formular la pregunta que reglamentariamente ha cursado a través de la Cámara y por eso estamos aquí todos. Era una consulta, puesto que no es necesario mantenernos ajenos a la realidad externa al local donde estamos, esta misma mañana, por Radio Nacional, escuché que S. S. tenía propósito de retirar la pregunta y era por si ese propósito lo quería cumplir. De lo contrario, si ese compromiso se cumple, efectivamente ahí está la Directora General y en estos momentos doy indicación de que entra en la sala.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, indicaba que la cuestión de procedimiento lo ha planteado S. S., no yo. Tengo intención de plantear una cuestión de procedimiento, pero la cuestión de procedimiento la ha planteado usted y digo que no es el momento de plantear la mía.

El señor **PRESIDENTE**: No es una cuestión de procedimiento; es una consulta, conociendo la intención que ha hecho pública S. S. de retirar la pregunta, por si acaso pensaba retirarla en este momento.

En este momento entra la Directora General. **(La señora Directora General ocupa un lugar en la Mesa.)**

Continúa la sesión y el señor De Grandes tiene la palabra para formular la pregunta.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Para una cuestión de orden.

Señor Presidente, dicho sea con todo respeto —y a pesar de coincidir con el día que nadie tome mis palabras en tono humorístico, porque las formulo con toda seriedad—, en su momento este Diputado, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, formuló una pregunta en los términos y en el tiempo tasado y previsto por las normas por las que funciona esta Comisión de Control de RTVE. Las formulamos expresamente al cargo, al responsable del ente público RTVE, y si me ajusto a la literalidad dice: al Director General de RTVE. Lo hicimos así en la esperanza de que llegado este momento se hubiera producido ya el relevo en la persona responsable del ente. Esta es la hora en la que a pesar de las circunstancias conocidas no se ha producido.

Por tanto, estamos en el caso de no formular esta pregunta, y queremos hacer expresa renuncia de la misma porque entendemos que a doña Pilar Miró no hay nada que preguntarle. Por ello, el silencio de toda la Comisión es más clamoroso que las palabras.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. En este caso entiendo formalmente retirada la pregunta. **(El señor Bofill Abeilhe pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Entiendo que todos los Grupos tienen derecho a expresar su opinión y a utilizar todos los mecanismos establecidos en el Reglamento para controlar, como en este caso, al Gobierno o bien a un responsable, en este caso de Radiotelevisión Española.

Mi grupo estima que el Reglamento no puede convertirse en el alibi que permita a algunos señores diputados, lejos de formular el control del Gobierno que se establece en el Reglamento y en la Constitución Española, utilizarlo con fines distintos —yo no voy a valorarlos en estos momentos—, pero en cualquier caso, dejan en entredicho el propio objetivo y la buena voluntad que ha sido puesta de manifiesto por el preopinante.

Nada más. **(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Por alusiones, señor Presidente.

Se ha enjuiciado la voluntad buena o mala de este Diputado y quiero protestar formalmente ante las palabras del representante del Grupo Socialista. He hecho un uso riguroso del Reglamento y de las normas especiales de esta Comisión, y apelo a la Presidencia para que diga si se ha cumplido estrictamente o no esas normas reglamentarias.

Respecto a hacer un juicio de valor sobre mi intención, no ha lugar en absoluto. He dicho lo que he dicho, lo mantengo, y no hay por qué utilizar más turnos, puesto que nadie es preguntado. Como el dueño de la pregunta soy yo, la puedo ejercitar o renunciar a ella. Renuncio expresamente a la pregunta porque ello tiene más significación política que si la efectúo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Grandes, aceptada la renuncia (creo que ha hecho expresión de todos los matices que ha querido manifestar en torno a la pregunta), damos por terminada la sesión porque obviamente sería un agravio comparativo en relación con otros grupos de la Cámara que tampoco han presentado preguntas (sin necesidad de llegar a este acto), todos tendrán sus motivos, de una u otra índole, para haberlo hecho así y no necesitan usar un turno especial para aclararlo.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, quisiera explicar el porqué de mis palabras; por qué entiende el Grupo Parlamentario Socialista que se utiliza un instrumento incorrectamente. No corresponde a ningún grupo de la mayoría ni de la minoría sustituir al Gobierno en su decisión de nombramiento de los cargos. Si el propio interviniente, en nombre de la Democracia Cristiana, ha hablado de que ha dirigido su pregunta a un Director General posible que estuviera nombrado, creo que con esta declaración está haciendo una confesión de que, lejos de querer controlar al Gobierno, está efectuando —como él mismo ha reconocido en su segunda intervención— una utilización que no parece que se corresponda con lo que se prevé en el Reglamento. El mismo ha manifestado que su retirada tiene una significación política distinta a la que es el estricto control que establece el Reglamento.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Con toda brevedad intervendré, sin ánimo de hacer más polémica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Al Parlamento vengo a hacer política, no otra cosa; confirmo que tiene intención política.

Por lo demás, deseo hacer una matización. Sugiero que no se levante la sesión sino que se suspenda puesto que el Consejo de Administración tendrá que comparecer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Grandes, se levanta la sesión de comparecencia del Director General de Radiotelevisión y continúa con la presencia del Consejo de Administración, que hará su entrada en esta sala a las

nueve y media de la mañana. (El señor Espasa Oliver pide la palabra.)

Tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, también por alusiones. Seré muy breve. Quiero manifestarme en el mismo sentido que ha expresado el señor De Grandes. Esta es una Comisión política, de la Cámara política y venimos aquí a hacer política. Izquierda Unida fue la primera Agrupación que utilizó correctamente el Reglamento para expresar una opinión política. Quiero que conste en acta que no aceptamos las palabras del portavoz socialista, entiendo que se hace un uso indebido del Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, su opinión está expresada, naturalmente por una razón de equidad puesto que se han manifestado opiniones de varios grupos, pero les ruego que den por terminado este debate entre grupos que no es competencia de esta Comisión en sesión ordinaria.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, brevemente para decir que en el Grupo Parlamentario Socialista nos sentimos gratamente impresionados de ver la tutela que Izquierda Unida ejerce sobre los representantes de la Democracia Cristiana que, al parecer, están desangrados esta mañana. (Risas. Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Tengo que levantar la sesión porque creo que las palabras que se están utilizando son ociosas, no afectan al contenido de esta sesión y constituye un debate entre grupos que no estaba previsto.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Son palabras ociosas e intolerables.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión hasta las nueve y media.

Se reanuda la sesión.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA LA CONTESTACION DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983:**

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE SE HAN RESPETADO POR TELEVISION ESPAÑOLA LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD Y VERACIDAD QUE CONSAGRA EL ESTATUTO DE RTVE EN EL TRATAMIENTO DADO A LA HUEL-**

**GA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1988? (Número de expediente 183/000028)**

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados se reanuda la sesión para proceder a la formulación de preguntas al representante del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española, al que ruego que entre en la sala. **(Pausa.)**

Existen ocho preguntas dirigidas al Consejo de Administración de RTVE, de las cuales tenemos noticias de que hay alguna retirada, pero no ha sido formalizada debidamente.

Al no estar presente el Diputado señor López de Lerma, del Grupo de la Minoría Catalana, quedan decaídas las preguntas números 1 y 2.

Tiene la palabra el Diputado don Luis de Grandes para formular la pregunta número 3.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: ¿Considera el señor Presidente del Consejo de Administración de RTVE que se han respetado por Televisión Española los principios de objetividad y veracidad que consagra el Estatuto de Radiotelevisión Española en el tratamiento dado a la huelga el 14 de diciembre de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Con su venia, señor Presidente. Comparezco aquí no como Presidente del Consejo durante este mes de diciembre de 1988, sino como portavoz permanente ante la Comisión de Control Parlamentario según la propia reglamentación de esta Comisión.

Entendemos que sí se han respetado los principios de objetividad y veracidad, por lo menos nadie se ha manifestado en contra de que hayan incumplido estos principios en el seno del propio Consejo. No obstante lo cual, sí hubo distintas opiniones sobre el tratamiento de la huelga. Así, por ejemplo, un señor vocal, originariamente propuesto por el CDS, estimaba que si bien la información que se había practicado el 14 de diciembre y posteriormente era una información exquisita y correcta, no lo era tanto la anterior al 14 de diciembre, que ese señor vocal estimaba que había sido progubernamental o volcada hacia los intereses que podría defender el Gobierno con anterioridad al 14 de diciembre. Por el contrario, la opinión de los vocales originarios del Partido Socialista era la de que previamente al 14 de diciembre las tesis sindicales que se iban a mantener ese día o que entraban en pugna en esos días gozaron de privilegios informativos amplios y suficientes para que toda la audiencia los conociera. Insisto en que ni los principios de objetividad ni de veracidad fueron violados ni ningún otro miembro del Consejo estimó que así fuera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Representante del Consejo de Administración, yo ni comparto ni dejo de compartir la exposición que hace usted, que es pura narración de lo que opina el Consejo. Yo quiero emitir mi opinión particular, sobre todo en lo que afecta —y en esto coincido con el representante del CDS que usted ha citado— al tratamiento previo a la huelga; no tanto el posterior, cuando se corrigió efectivamente el tiro, sino el tratamiento previo a la huelga. Yo creo que los principios de objetividad y veracidad no se respetaron. Es más, Televisión Española sirvió para desvirtuar el sentido y el alcance en términos cuantitativos y cualitativos de lo que era el paro o huelga general y sirvió no para formar opinión, sino para deformar la opinión en orden a lo que significaba esa huelga.

Se han emitido juicios en medios de comunicación de manera taxativa de que Televisión Española se consideraba el instrumento más eficaz para quitar la espoleta a lo que podía significar la huelga del 14 de diciembre. Yo, desde luego, quiero dejar aquí constancia de que a juicio de nuestra Agrupación en el tratamiento previo, lo que formó la opinión de los españoles en relación a lo que significaba ese paro o huelga general, Televisión Española no fue objetiva y procuró inclinar la opinión y la información en favor de una de las partes, que realmente no era tal, puesto que no era una defensa del Gobierno lo que tenía que haber hecho Televisión Española, sino que tenía que haberse limitado a informar de lo que significaba para los representantes sindicales y de lo que los representantes de la opinión pública en general pensaban sobre un hecho tan trascendente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor Muñoz Bouzo? **(Denegaciones.)**

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿HA CONOCIDO Y VALORADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE INTERRUMPIO LA EMISION A LAS CERO HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE PASADO? (Número de expediente 183/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don José Miguel Bravo de Laguna para formular la pregunta número 4.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señor representante del Consejo de Administración, el pasado día 14 de diciembre se produjo el corte de emisiones en Radiotelevisión Española que todos conocemos, cuya importancia de cara al paro general convocado para ese día creo que fue muy importante. Pero no voy a hacer la pregunta en relación con eso, sino con la inquietud que produce la circunstancia de que muy po-

cas personas sean capaces de cortar una emisión de Radiotelevisión Española. Cualquier conflicto localizado, por ejemplo en Radiotelevisión Española, podría dar lugar a actitudes de esa naturaleza. Yo creo que es importante conocer la opinión del Consejo, y en este sentido está formulada la pregunta: ¿Ha conocido y valorado el Consejo la circunstancia por las que se interrumpió la emisión a las cero horas del día 14 de diciembre pasado?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): Hemos conocido un informe elaborado por la Dirección General. El Consejo, respetando el derecho de huelga y la existencia necesaria de unos servicios mínimos en un servicio público esencial, valora negativamente la interrupción y estima que se debieron hacer cuantos esfuerzos fueran necesarios para evitar esta interrupción. En la actualidad se ha abierto un expediente de carácter informativo para conocer las causas por las que un pequeño colectivo dentro del ámbito laboral puede producir un efecto tan grande como es la interrupción de la emisión. El Consejo defiende en principio la existencia de la emisión, aun respetando el derecho de huelga y aun respetando la existencia de los servicios mínimos. Entendemos que los intereses que nosotros defendemos son los de la audiencia, por tratarse de un servicio público, que a esas horas puede ser del orden de dieciocho a veinte millones.

Por tanto, nos preocupa que un colectivo tan pequeño dentro del ámbito laboral pueda imponer su forma de pensar o sus decisiones por encima de los intereses generales que el Consejo defiende. Esta es la razón por la que existe en estos momentos, si bien a instancia de la Dirección General y no del propio Consejo, un expediente informativo para conocer las circunstancias por las que esto se produjo, el sitio donde se produjo exactamente el corte y las razones por las que se produjo la interrupción de la emisión, que valoramos, insisto, negativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: En efecto, conocemos también, a través de información de prensa, la apertura de ese expediente informativo. En su caso, el resultado de ese expediente y eventualmente las sanciones a que pudieran dar lugar determinadas conductas no corresponde al Consejo de Administración, entendemos nosotros, sino a la propia Dirección General. Pero es evidente que al Consejo de Administración, en uso de sus facultades estatutarias y atendiendo al principio del mantenimiento del servicio público, tenía que preocupar este hecho.

Hay una afirmación en su respuesta que daría lugar a una segunda pregunta, pero reglamentariamente no procede. En todo caso, yo la formulo por si el prerepresentante del Consejo de Administración puede contestarla. Me ha

parecido entender que ha dicho que debieron poner medios para evitar ese corte. ¿Por parte de quién? ¿Quién falló entonces en la utilización de los medios adecuados para que ese corte no se produjera en los términos drásticos en que tuvo lugar?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): La pregunta me hace muy difícil la respuesta. Los medios pueden ser impuestos por quien ejerce la dirección sobre el medio en concreto, es decir, la Dirección General jerárquicamente y los directivos de las sociedades.

Mi respuesta era que, respetando el derecho de huelga, la posibilidad de ejercer la huelga realmente por los trabajadores y la existencia de unos servicios mínimos, ambos derechos eran compatibles con la existencia de la emisión ininterrumpidamente. Por tanto, lo que hay que procurar es que la emisión no sea en ningún momento alterada. Desde el mismo momento en que la emisión ha sido alterada, entendemos que cabe poner medios suplementarios a los que se haya previsto para evitar que la emisión sea alterada, que es el fin que se pretende. Esa es la razón, entre otras, de la existencia de un expediente informativo que, en definitiva, nos puede decir el porqué de esta interrupción de la emisión que, según parece, fue realizada por un colectivo laboral muy pequeño. Si esto es así —y con ese expediente informativo lo sabremos— habrá que estudiar cuáles son las medidas adecuadas para que no vuelva a suceder. En todo caso, la valoración sobre si se pusieron o no todos los medios necesarios no es lo que yo he hecho. Lo que yo he dicho y lo que el Consejo ha estimado es que no fueron suficientes, puesto que la emisión se interrumpió, y que habría que haber intentado algunas medidas suplementarias, porque todas las que se adopten para conseguir ese fin de que la emisión no se interrumpa son pocas.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿COMPARTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE LAS OPINIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA SOBRE RTVE Y EL PROPIO CONSEJO? (Número de expediente 183/000030)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para formular la pregunta número 5.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor representante del Consejo de Administración, en fecha relativamente reciente se han producido unas declaraciones del señor Ministro de Cultura que han sido objeto de distintas preguntas en el Pleno del Congreso y alguna en la Comisión de Control de Radiotelevisión y que han susci-

tado los más variados comentarios. Yo quisiera centrarme en las afirmaciones del señor Ministro de Cultura, que recojo literalmente de algún medio de comunicación. Dijo: Todo el mundo se mete con Cultura por las subvenciones y nadie se preocupa de saber cómo son las ayudas de Televisión, a quién las da y con qué criterio. No es comprensible —se refiere al Ente público— que el Ente autónomo sea tan autónomo, tan ente y tan metafísico que sólo mande la Directora General. Esto se va a acabar con la llegada de las televisiones privadas. Más adelante dice: Televisión es un monstruo irracional donde funciona todo mal y en el que los amigos no políticos pueden salir cuando quieren y los enemigos, nunca.

Este tipo de afirmaciones no beneficia, evidentemente, la imagen de Radiotelevisión como servicio público. Al Consejo de Administración le corresponden unas facultades muy importantes en el Ente público y teniendo en cuenta su procedencia parlamentaria y su evidente vinculación con formaciones políticas, mayoritarias o minoritarias, pero con mayoría en el Consejo de Administración la representación promovida desde una mayoría gobernante, y siendo estas declaraciones de un miembro del Gobierno, nos parece que hay contrasentidos o, en todo caso, temas que conviene aclarar. ¿Comparte el Consejo de Administración las opiniones del señor Ministro de Cultura sobre Radiotelevisión y sobre el propio Consejo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): No. Esas opiniones no son compartidas por los miembros del Consejo de Administración.

En cuanto a la definición de que Radiotelevisión española es un monstruo irracional —bien entendido que estas manifestaciones las conocemos únicamente por los medios de comunicación y en este momento por las palabras que S. S. ha pronunciado antes—, entendemos que si bien el tamaño del Ente Público y las sociedades es grande y desmesurado, no es un monstruo irracional en tanto en cuanto está gestionado por personas y no por seres irracionales. No compartimos ese criterio ni tampoco las opiniones sobre el Consejo de Administración o la composición de sus miembros. Entendemos que el Consejo de Administración es un órgano de origen parlamentario, de carácter especializado, que protege intereses generales. Por tanto, la apelación a la profesionalización ha de ser muy matizada en tanto en cuanto los intereses que el Estatuto pone bajo su protección son, como digo de carácter general. Respecto a la profesionalización enfrentada a otra supuesta falta de profesionalidad o de negligencia por origen de las personas que forman parte de este Consejo, tampoco creemos que sea así. Aun matizando la palabra «profesionalización», que creo es de difícil aplicación al modo de reclutamiento de los miembros del Consejo, entiendo que todas las personas que estamos allí en estos momentos cumplimos con las características profesionales suficientes, tanto los que pertenecen a la pro-

pia Radiotelevisión —ocho de sus miembros son originarios de Radiotelevisión y, por tanto, tienen los suficientes conocimientos profesionales sobre las sociedades y sobre el Ente público— como aquellos que, sin provenir de la propia Radiotelevisión, tenemos conocimientos de carácter profesional o cultural para poder defender los intereses generales que nos han sido encomendados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Efectivamente, esas declaraciones del señor Ministro las conocemos todos a través de los medios de comunicación, supongo que no habrán sido remitidas por oficio desde el Ministerio de Cultura al Ente público; la única fuente de informaciones son las reproducciones periodísticas.

Hay un tema que afecta muy directamente a una de las competencias del Consejo. Me refiero al tema presupuestario, cuando habla de subvenciones de Radiotelevisión que no se sabe a quién se dan y con qué criterios. Tampoco se muy bien a qué subvenciones específicamente se refiere el señor Ministro de Cultura. En todo caso, señor representante del Consejo de Administración, usted coincidirá conmigo en que tras las declaraciones efectuadas por el señor Ministro de Relaciones con las Cortes hace aproximadamente dos meses en el Pleno del Congreso, en una interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre posibles modificaciones del Estatuto de Radiotelevisión, y por las declaraciones del señor Ministro de Cultura —siendo muy diferente el tono de unas y de otras— coinciden ambos en que el funcionamiento actual del Ente público, incluso su concepción como ente público autónomo, está siendo bastante cuestionado por el propio Gobierno que se planteó —y yo le formulé a usted mismo una pregunta en relación con aquello— la conveniencia o no de la actual estructura, la pervivencia o no del Consejo de Administración, etcétera. Todo esto nos parece que forma parte de un debate interno del propio Gobierno o del Grupo mayoritario que ha ofrecido, por otra parte, un consenso a grupos de la oposición sobre el funcionamiento del Ente público. Queríamos conocer la opinión del representante del Consejo en este caso, que vemos no coincide con las manifestaciones del señor Ministro de Cultura. Pero quiero insistir en que esas manifestaciones traslucen, a su vez, una opinión de Gobierno y ratifican, de alguna manera en la diferencia de tono, lo que el señor Ministro de Relaciones con las Cortes respondió en la interpelación sobre el actual funcionamiento del Ente público. A la pregunta que yo le formulé entonces, usted me contestó que le parecía correcto el actual funcionamiento y la existencia del Consejo de Administración. Pero no parece que ese sea el criterio gubernamental actualmente. Veremos si en el futuro se produce algún proyecto de ley o algún acuerdo de grupos parlamentarios sobre ese tema. En todo caso le agradecemos sus sinceras manifestaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz Bouzo, ¿desea añadir algo? (**Denegación(s)**)

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE JUICIO MERECE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL HECHO DE QUE EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA NO HAYA SIDO RECIBIDO, DURANTE TODO SU MANDATO, POR LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE? (Número de expediente 183/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Federico Ysart Alcover, para formular la pregunta número 6.

El señor **YSART ALCOVER**: La pregunta número 6 se refiere también a manifestaciones del señor Ministro de Cultura, más concretamente a qué opinión ha merecido al Consejo de Administración la queja expresada por el citado señor Ministro de Cultura de no haber sido recibido o no haber podido hablar, en el curso de los seis meses, aproximadamente, que lleva ejerciendo su cargo, con la Directora General del Ente público; no hay que olvidar que dicho Ente ejerce un servicio público denominado esencial. Quisiera saber qué valoración ha hecho el Consejo de Administración de esta manifestación del señor Ministro de Cultura.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Con su venia, señor Presidente, el Consejo entiende que, dentro de la autonomía de Radiotelevisión Española que consagra su propio Estatuto, Radiotelevisión Española debe tener unas relaciones fluidas no sólo con los Ministros del Gobierno sino con el Gobierno como órgano colegiado. El carácter de servicio público esencial de los fines que deben tener los productos que nosotros elaboramos hacen necesarias unas relaciones fluidas con este Gobierno o con cualquier gobierno que pudiera regir los destinos de la nación para que esos fines de servicio público esencial, que forzosamente han de coincidir con los de cualquier gobierno, se lleven a cabo de la mejor manera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Muchas gracias, señor representante. Yo creo que las relaciones son demasiado fluidas en determinados campos. Quizá en el cultural es en el que menos fluidas sean, pero me doy por satisfecho con la respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz Bouzo, ¿tiene algo que añadir? **Denegaciones.**

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE**

**PUBLICO RTVE: ¿COMPARTE EL CONSEJO LA OPINION DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA, SEGUN LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE DEBERIA SER MAS PROFESIONAL Y NO «UN PEQUEÑO PARLAMENTO»? (Número de expediente 183/000032)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart puede formular su pregunta número 7.

El señor **YSART ALCOVER**: Está formulada anteriormente. Soy consciente de la respuesta que el señor representante del Consejo de Administración ha dado, pero, por abreviar el trámite, me gustaría conocer la opinión del representante del Consejo de Administración acerca de si esa opinión es compartida por todos los consejeros. Aprovecho la ocasión para manifestar, señor Presidente, que nos proponemos, a través de la Junta de Portavoces de la Cámara y de la Mesa, revisar el «status» con que actualmente se presenta el Consejo de Administración ante esta Comisión. Creo que puede ser muy útil conocer las opiniones de otros miembros del Consejo, saber quién ejerce la Presidencia, etcétera, pero cerrado este breve paréntesis nos gustaría saber si la opinión concreta, señor representante —y quisiera que su juicio fuera realizado en nombre de sus compañeros de Consejo— está referida al carácter profesional del Consejo del que el Ministro habla. Yo preferiría entenderlo no como una suma de profesionales de comunicación, etcétera, sino que en el Consejo de Administración del Ente Público se ejerciten las funciones que profesionalmente cumplen los consejos de administración de todas las empresas del mundo.

De la lectura que hice de las declaraciones del señor Ministro yo interpreté que no era tanto integrar en el Consejo profesionales de la cinematografía, de las artes, de la información, etcétera, cuanto que el Consejo, de forma profesional, ejerciera unas funciones que el Estatuto no recoge, lo que diversos grupos de la Cámara estamos cuestionando en estos momentos. Según la lectura que hicimos —insistió— creímos ver una cierta sintonía en alguna parte del Gobierno, como pueda ser el Ministerio de Cultura, con esa misma dirección, en el sentido de que el Consejo de Administración podría dejar de ser un órgano un tanto etéreo representativo en el que al Presidente se le cita y no viene, etcétera —no porque no quiera venir, sino porque está así por ellos acordado—, y que ejerza funciones que realmente son de consejo de administración de toda sociedad anónima.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Son su venia, señor Presidente, me preguntan ustedes sobre la opinión de los Consejeros. Las respuestas que traigo a la Comisión son las efectuadas sobre la opinión de los asuntos tratados por el Consejo, por tanto, la opinión colegiada, puesto que se trata de un organismo colegiado

y sus resoluciones tienen el carácter colegiado de todos los miembros que la forman. Por tanto, son opiniones de todos los miembros del Consejo. Cuando no lo son así, S. S., que ha acudido a todas estas sesiones, habrá observado que siempre voy salvando las distintas ideas de los diferentes miembros del Consejo cuando se trata de opiniones, que es en torno a lo que giran sus preguntas, y no de actuaciones, salvando los puntos de vista de los miembros del Consejo, que normalmente suelen ser distintos y no son unánimes siempre, sobre actuaciones.

No comparezco aquí porque el Consejo así lo quiera sino porque existe una reglamentación dictada por esta propia Cámara que permite al Consejo de Administración elegir un portavoz permanente, entendiendo que las mejores relaciones fluidas con la Cámara exigían que por nuestra parte compareciera siempre el portavoz permanente, para un mejor conocimiento mutuo y una mayor fluidez en las comunicaciones que les pueda trasladar siempre la misma persona a SS. SS.

Sobre el carácter sustantivo de su pregunta, sobre si compartimos las opiniones del Ministro de Cultura, ya le he explicado anteriormente que no compartimos lo más significativo que conocemos de esas manifestaciones, que son las apelaciones a la profesionalidad de los miembros del Consejo o las apelaciones al monstruo irracional que es Radiotelevisión Española. No creemos que nosotros en la actualidad vengamos actuando como un pequeño parlamento, y ello porque es imposible, puesto que si bien los intereses que nosotros defendemos con relación a Radiotelevisión son de carácter general, lo cual nos puede acercar a las posturas que puedan mantener los parlamentarios, lo que es muy claro es que es en un órgano especializado, por lo que ese carácter general, al ser aplicado a un órgano especializado, exige una cierta profesionalidad y un cierto conocimiento de los asuntos, siempre relacionados con este interés general.

Ya le contesté el otro día a una pregunta parecida, y se lo ratifico hoy, que nosotros actuamos con las competencias que ustedes nos han dado; si ustedes nos quieren modificar las mismas y darnos las competencias propias de un consejo de administración, estoy convencido de que encantados haremos esas funciones. En la actualidad las funciones que venimos realizando son las que nos marca el Estatuto, que son las que ustedes nos han señalado y para las cuales nos han elegido. Si la profesionalidad a la que usted se refiere no viene referida a las personas sino a las competencias, cuando fueran modificadas, encantados las haríamos. En todo caso, si esto es así, en los términos que usted señala, parece que la crítica no se dirige tanto al Consejo de Administración como al contenido que la propia norma le ha dado. En todo caso, si es así, quien debe rectificarla o quien debe criticarla nunca es el Consejo de Administración, que en ningún momento quiere ni pretende dirigir críticas a la actividad parlamentaria, sino que son los propios parlamentarios los que nos encomiendan, a través de la norma, las funciones que quieren que nosotros realicemos. Tenga la seguridad que lo haremos con el mayor empeño y les rendiremos cuentas

de las gestiones que hagamos, si así nos las encomiendan. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, creo entender, aunque a lo mejor me extralimito en el entendimiento, que el señor representante del Consejo de Administración vería como un paso positivo la reforma en ese sentido de las competencias del Consejo de Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, este es un turno de réplica, no un turno de nueva pregunta.

El señor **YSART ALCOVER**: Obviamente, señor Presidente. Si lo he entendido mal, quiero que me aclare el matiz.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE (Muñoz Bouzo)**: Lo que yo digo es que nosotros no podemos, ni creo que debemos, hacer indicaciones sobre cuál ha de ser la norma que ha de regir Televisión al poder constituido que realiza la norma; lo que sí digo es que la cumpliremos en los términos en que ustedes nos lo manden. Este es el sentido de mi contestación, que no tiene un alcance mayor.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO GARROSA RESINA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS SEGUIDOS POR TELEVISION ESPAÑOLA PARA SELECCIONAR LAS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SOBRE LAS QUE SE ADQUIERE EL DENOMINADO «DERECHO DE ANTENA»? (Número de expediente 183/000033)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart para sustituir al Diputado don Antonio Garrosa en la formulación de la pregunta número 8.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, la pregunta formulada por mi compañero Garrosa se refiere a las propias declaraciones del Ministro de Cultura. El texto de la pregunta es: ¿Cuáles son los criterios seguidos por Televisión Española para seleccionar aquellas producciones cinematográficas sobre las que se adquieren los derechos de antena? Esto, como es sabido, constituye una importante aportación económica, una especie de subvención desde la óptica desde la que estamos hablando de un servicio público monopolizado por el Estado para las producciones cinematográficas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Con su venia, señor Presidente. Como conoce S. S., el Consejo no interviene de una manera directa en la selección de los proyectos que gozarán del beneficio de derecho de antena. La fórmula actual y los criterios con los que se realiza dicha selección, que son hechos directamente por la sociedad Televisión Española, son los siguientes: Existe una comisión, nombrada íntegramente por la Directora General, que recibe los proyectos y los aprueba, tras debate interno, por mayoría, según tengo entendido. Dicha comisión está formada por el director de programas de Televisión; el director de producción; el director de producción externa; el subdirector de contenidos; el subdirector de producción ajena; el subdirector de comercialización y ventas; el jefe de programas de ficción; el jefe de servicio de producciones asociadas y financiadas, todos ellos presididos por el Director de Televisión Española.

Los criterios sobre las películas, que debate exclusivamente dicha comisión y a los que no tiene acceso el Consejo —ni tan siquiera el Consejo indica cuáles han de ser los criterios que debate—, son de orden de contenidos, de comercialización, de interés cultural, de coincidencia con otras subvenciones, etcétera.

Las cuantías de dicho derecho de antena han venido variando a lo largo del tiempo, y variando en virtud de los diferentes acuerdos que ha suscrito la industria cinematográfica con Televisión Española. Podemos decir que está en el orden de los 18 millones, mínimo, hasta los 40 millones, máximo. La relación de películas es exhaustiva, se ha ido incrementando en el tiempo, siendo en el último año del orden de 17 películas las que han gozado de este beneficio de derecho de antena.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Dado que el señor representante del Consejo de Administración parece que tiene la relación nominal de las personas, y aunque es una aclaración de la que está eximido, porque no figura así en la pregunta, le rogaría me dijera cuántos profesionales de la cinematografía hay en esa lista. ¿Se podría saber?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz Bouzo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Cuando antes le dije a S. S. 17 películas me equivoqué, son 19 las películas que se han seleccionado.

La pregunta que me hace no se la puedo responder con toda exactitud en este momento. Sé que muchos de los profesionales que le he citado, que tienen cargos en la sociedad Televisión, tienen conocimientos sobre el mundo del cine y sobre las posibilidades de comercialización, etcétera. En todo caso, la función (insisto en que esta comisión no la ha elegido el Parlamento, la ha elegido la Dirección General) de su cargo por el que forman parte la comisión lo es por el cargo en Televisión y ni por otras actividades u otros conocimientos que hayan tenido, aunque ellos hayan podido coadyuvar. En todo caso, la coincidencia de conocimientos o de trabajos anteriores entre la industria del cine y el cargo actual que tienen en Televisión los miembros de esta comisión se lo podré contestar con exactitud o bien en un escrito que remita a la Presidencia o bien en una futura comparecencia. En este momento no puedo contestar con exactitud a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Bouzo. Señores Diputados, esta Mesa desea muy feliz año a todos los presentes, a los comparecientes, a los Diputados, a los funcionarios de la Cámara y a los informadores que cubren esta Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las diez y quince minutos de la mañana.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**